

CIRCULAR Nº 8

TEMPORADA 2.021/2.022

**FASE DE CLASIFICACIÓN PARA LA ELIMINATORIA PREVIA DE LA COPA DE S.M. EL REY
CAMPEÓN ABSOLUTO DE LA MÁXIMA CATEGORÍA TERRITORIAL**

Como viene siendo habitual en las últimas temporadas y según lo establecido por la RFEF, se debe de decidir el Campeón Absoluto de la Comunitat Valenciana de la temporada 2020/2021 de nuestra máxima categoría territorial (Regional Preferente de aficionados). Dado que en dicha competición solo pueden participar equipos que sigan militando en la presente temporada en nuestra máxima categoría, se da la circunstancia de que 3 de los seis campeones de la temporada pasada NO pueden tomar parte en la misma, pues dos de estos ascendieron a 3ª División y el otro ha sido disuelto como club.

Además esta competición, que se denomina Fase de Clasificación para la disputa de la Copa de S.M. El Rey, da acceso a la eliminatoria previa que disputaran los 20 equipos campeones absolutos de sus correspondientes territoriales. En el caso de superar dicha eliminatoria se accedería a la primera eliminatoria de la Copa de SM El Rey, donde se enfrentarían a un equipo de primer nivel de nuestra Comunidad.

NORMATIVA.- La presente competición se regirá por las normas establecidas en el Reglamento General y en el Código Disciplinario de la FFCV, además de las específicas que se establecen a continuación.

EQUIPOS PARTICIPANTES.- Participan en esta competición los equipos que obtuvieron la mejor clasificación en cada uno de los seis grupos establecidos en la Liga Regional Preferente de Aficionados, correspondiente a la temporada 2020/2021, a excepción de los equipos que ascendieron y participan en Tercera RFEF en la presente temporada, así como un tercer club que ha sido disuelto a todos los efectos siendo imposible su participación, por lo que **en total participan 3 equipos**, siendo estos:

EQUIPOS	PUNTOS	PARTIDOS	COEFICIENTE
CD Buñol	59	26	2.269
UD Castellonense	60	28	2.142
CFI Alicante	53	26	2.038

SISTEMA DE COMPETICIÓN.- Se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, con un total de seis (6) jornadas. El equipo que obtenga la primera posición tras la disputa de las seis jornadas que componen la liguilla, será el equipo que se clasifique para disputar la eliminatoria previa de la Copa de SM El Rey donde tomaran parte los 20 equipos campeones absolutos de sus correspondientes territoriales.

NORMAS DE DESEMPATE.- En caso de empate a puntos en la clasificación final de la liguilla, se estará a lo dispuesto en el artículo 285 del Reglamento General de la FFCV. Si agotados todos los criterios persistiera el empate, no será de aplicación lo establecido en el apartado 5



del citado precepto y se determinará el campeón mediante el mejor coeficiente obtenido en la liga regular de la temporada anterior 2020/2021.

CALENDARIO.- Tras realizar el calendario en el día de hoy en la sede de esta FFCV, este ha deparado los siguientes enfrentamientos:

	FECHA	LOCAL	VISITANTE
JORNADA 1	08/09/21	C.F.I. Alicante	U.D. Castellonense
JORNADA 2	22/09/21	C.D. Buñol	C.F.I. Alicante
JORNADA 3	29/09/21	U.D. Castellonense	C.D. Buñol
JORNADA 4	09/10/21	U.D. Castellonense	C.F.I. Alicante
JORNADA 5	12/10/21	C.F.I. Alicante	C.D. Buñol
JORNADA 6	27/10/21	C.D. Buñol	U.D. Castellonense

INSTALACIONES. - Los encuentros se disputarán en el campo del club que actúe como local, según el orden establecido en el calendario que figura en el apartado anterior (CALENDARIO).

DISPOSICIONES GENERALES

LICENCIAS. - Es requisito imprescindible que todos los jugadores y técnicos se encuentren reglamentariamente inscritos y calificados con licencia federativa en vigor a favor de su club para poder tomar parte en el encuentro que se trate.

NÚMERO DE JUGADORES. - El número máximo de futbolistas que se podrán inscribir en acta será de hasta **veinte (20) jugadores**.

SUSTITUCIONES. - El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de **nueve (9) futbolistas**.

La intervención de estos en un partido será, como máximo, de **cinco jugadores suplentes** mediante la sustitución de un jugador titular, como límite, en **tres interrupciones del partido** por cada equipo previa autorización del árbitro. Realizado éste, el jugador sustituido deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Se podrán realizar sustituciones durante el descanso sin que estas cuenten dentro las tres interrupciones mencionadas. Si ambos equipos realizan sustituciones al mismo tiempo, se restará una interrupción del juego para sustituciones a cada uno de ellos

LA REALIZACIÓN DE SUSTITUCIONES DE JUGADORES EXCEDIENDO EL NÚMERO DE INTERRUPTIONES "VENTANAS" PERMITIDAS, SERÁ CONSIDERADO COMO INFRACCIÓN DE ALINEACIÓN INDEBIDA.

Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de cinco jugadores por equipo.

En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.



Todo ello de conformidad con las Circulares 19, 20, 21 y 22 de 2.020 y con la Circular 23 de 2.021 dictadas por International Football Association Board (IFAB)

PAUSAS DE HIDRATACIÓN. - En todos los encuentros se realizarán, necesariamente, dos (2) pausas de hidratación. Dichas pausas tendrán una duración no superior a 1 minuto para que los jugadores se puedan hidratar y se producirá alrededor del minuto 30 de cada periodo. El tiempo perdido por las pausas de hidratación se sumará al tiempo añadido.

SANCIONES. - En el capítulo disciplinario, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General y Código Disciplinario de la FFCV.

ÁRBITROS. - Los encuentros de la mencionada Fase serán dirigidos por trío arbitral del Comité Técnico de Árbitros de la FFCV, siendo el club que actúe como local en cada encuentro el que abone el recibo arbitral.

PROTOCOLO. - Se deberá de cumplir con los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos al efecto por las autoridades competentes en materia de COVID-19 o cualquiera otro de aplicación.

Los clubes participantes, deberán suscribir una declaración responsable, de todos y cada una de las personas con licencia federativa del club, donde se asegure y garantice el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos normativos fijados por las autoridades competentes, en relación al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la pandemia del COVID19. Se adjunta modelo de Declaración Responsable a firmar por todas las personas con licencia federativa del club (Anexo I).


Dicha declaración responsable deberá de ser firmada por todas las personas con licencia federativa en vigor, antes del inicio de la competición, debiendo de renovarse obligatoriamente la misma cada 15 días. El club vendrá obligado a guardar la referida documentación durante toda la temporada para que la misma se encuentre a disposición de los Comités Federativos y de las autoridades competentes en caso de ser requerida.

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS POR COVID-19.- Se estará a lo dispuesto en la Circular de competiciones en vigor en el momento de la celebración de la competición que nos ocupa.

Lo que se comunica a los clubes interesados, delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Valencia, a 1 de septiembre de 2021.

Federació de Futbol Comunitat Valenciana


César Calatayud Ortiz
FEDERACIÓN DE FÚTBOL
COMUNITAT VALENCIANA
Secretario General FFCV